

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 26 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1973.

COTORRUELO SENDAGORTA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1502/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Presidente del Tribunal Supremo de Justicia a don Valentín Silva Melero.

A propuesta, en terna, del Consejo del Reino, en la forma establecida en el apartado I del artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica del Estado y en virtud de las facultades que me confiere dicho precepto,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Supremo de Justicia a don Valentín Silva Melero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEPEDA

DECRETO 1503/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Presidente del Consejo de Estado a don Antonio María de Oriol y Urquijo.

A propuesta, en terna, del Consejo del Reino, en la forma establecida en el apartado I del artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica del Estado y en virtud de las facultades que me confiere dicho precepto,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Estado a don Antonio María de Oriol y Urquijo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEPEDA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de julio de 1973 por la que se declara en situación de excedencia especial a don José Manuel Merelo Paláu, Juez municipal.

Ilmo. Sr.: Nombrado por el Decreto 1290/1973, de 23 de junio, Delegado del Gobierno en la Comisión de Placamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid don José Manuel Merelo Paláu, Juez municipal número 29 de los de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 18 de junio de 1969, ha acordado declarar al referido funcionario en situación de excedencia especial, en las condiciones establecidas en el referido precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 1504/1973, de 12 de julio, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla don Francisco Sanabria Escudero.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla don Francisco Sanabria Escudero, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE UTRERA MOLINA

DECRETO 1505/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla a don Julián Calero Escobar.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla a don Julián Calero Escobar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE UTRERA MOLINA

ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que cesa como Subdirector-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización don José María Paz Casañé.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 3421/1972, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Nacional de Urbanización, cesa como Subdirector-Gerente del citado Organismo don José María Paz Casañé, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de julio de 1973.

UTRERA MOLINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se nombra Subdirector-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización a don Francisco Carbajosa Iznaga.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 3421/1972, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Nacional de Urbanización, he tenido a bien nombrar Subdirector-Gerente del citado Organismo a don Francisco Carbajosa Iznaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de julio de 1973.

UTRERA MOLINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.